

## RESOLUCIÓN No. 916

“Por la cual se reconoce y ordena un pago a la CNSC”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

### CONSIDERANDO:

Que por solicitud del Departamento de Bolívar, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatorias No. 339 a 425 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes de establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria.

Que en virtud de lo señalado en el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil determinar el valor que las entidades territoriales deberán sufragar por la utilización de las listas de elegibles resultantes de los concursos públicos que adelanten para el sistema especial de carrera docente.

Que las listas de elegibles de las Convocatorias 339 a 425 de 2016 actualmente se encuentran agotadas en virtud a su uso o pérdida de vigencia de las mismas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.4.1.1.4 del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016, la entidad territorial DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR mediante radicado No. 20206000912462 del 3 de septiembre de 2020, remitió y certificó la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC Docente, en el aplicativo SIMO de la CNSC con ID número 308012013, reportando mil doscientos cuarenta y un (1.241) vacantes definitivas que serán objeto del proceso de selección por mérito de Directivos Docentes y Docentes. Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del artículo 15 de Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante comunicación con radicado No. 20202310742701 del 1 de octubre de 2020, la CNSC informó al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, que el valor a pagar por las mil doscientos cuarenta y un (1.241) vacantes, es de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$877.816.386,00)**, para lo cual la entidad territorial remitió oficio con radicado No. 20206001321382 del 7 de diciembre de 2020, donde manifiesta “(...) confirmamos que tenemos disponibilidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$253.400.000)** para cubrir los procesos de selección, directivos docentes y docentes 2020 con recursos del presupuesto 2021 con cargo al CDP 1208 de 2021 cuyo objeto está determinado (financiar los costos que le corresponden en desarrollo del proceso de selección para proveer mil doscientos cuarenta y un (1.241) vacantes definitivas de directivos docentes y docentes, en establecimientos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria). El saldo restante estaría previsto cubrirse con recursos del presupuesto de la vigencia 2022, por lo tanto en la medida que se tenga la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia indicada se estará informando a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la expedición del acto administrativo.

Que mediante Resolución N° 12119 DE 2020 de 10-12-2020 la CNSC “Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, identificada con NIT. 890.480.059-1 para financiar los costos que le corresponden del proceso de selección para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria”. La CNSC fijó una primera suma a cancelar por concepto de uso de las listas de elegibles Departamentales, de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$253.400.000,00)**, como valor a pagar por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, identificado con NIT. 890.480.059-1, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual corresponde a

GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°.

916

Hoja N°. 2 de 2

"Por la cual se reconoce y ordena un pago a la CNSC"

los costos generados por el uso de las listas de elegibles de orden Departamental.

Que el Director Financiero de Presupuesto certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, existe disponibilidad presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$253.400.000)** para atender el pago del proceso de selección de docentes y directivos docentes 2019. (Ver certificado de disponibilidad presupuestal No. 1208 del 6 de octubre de 2021)

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

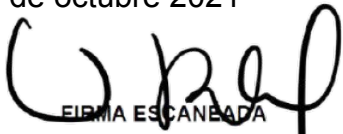
**PRIMERO:** Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$253.400.000,00)**, concepto de costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección para proveer mil doscientos cuarenta y un (1.241) vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria.

**Parágrafo Único:** El pago se efectuará mediante consignación nacional en la Cuenta de Ahorros de la Comisión Nacional del Servicio Civil No. 06610023-1 perteneciente al Banco Popular, registrando de manera clara y precisa el valor del pago y el nombre la Gobernación de Bolívar con NIT. 890.480.059- 1.

**SEGUNDO:** Una vez realizada la operación bancaria, remitir recibo de consignación, copia del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, a la CNSC, ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, Barrio Chicó Norte, Bogotá, D.C., y a la cuenta de correo electrónico [convenios@cns.gov.co](mailto:convenios@cns.gov.co)

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena, a los 26 de octubre 2021

  
FIRMA ESCANEADA  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Secretaria Jurídica

Dirección de Conceptos y Actos Administrativos

  
**Verónica Monterrosa Torres**  
Secretaria de Educación

Vo.Bo. Eduardo Barrera Demares  
Vo.Bo. Jairo Andres Beleño Bellio  
Vo.Bo. Delanis Salas Villegas  
Proyectó Eduardo Barrera Demares

Director Administrativo y Financiero  
Director de Planta y Establecimientos Educativo  
Jefe Oficina Jurídica  
Director Administrativo y Financiero